

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

LÉRIDA.	tres meses... 4 pesetas.	FUERA.	tres meses... 5 pesetas.
	seis meses... 7 " "		seis meses... 9 " "
	un año... 12'50 "		un año... 15 " "

Para los Sres. Jueces municipales 9 pesetas al año.—Pago adelantado.—Números sueltos 25 céntimos de peseta uno.  
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 15 céntimos de peseta, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Para hacer la suscripción dirigirse directamente á la Tipografía de la Casa de Misericordia, remitiendo libranzas del giro mutuo ó sellos de franqueo.

**LA ADMINISTRACIÓN**

EN LA

Tipografía de la Casa de Misericordia

**CONDICIONES.**

Se publica los lunes, miércoles y viernes.  
No se admitirán para su inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan solo las del Excmo. Sr. Capitán general.  
Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados éstos, la Administración solo dará los números previo el pago de precio de venta.  
(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)—Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. la REINA Gobernadora (Q. D. G.) Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en el Palacio de El Pardo sin novedad en su importante salud.

(GACETA del 26 de Noviembre de 1885.)

**Sección segunda.**

**GOBIERNO CIVIL.**

**CIRCULARES.**

2073

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Orden público y demás agentes de la autoridad procederán á la busca y captura del recluta desertor del Regimiento Infantería de Filipinas, Antonio Baró Mortés, cuya media filiación se acompaña; y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. señor Brigadier Gobernador militar que lo reclama.

Lérida 24 de Noviembre de 1885.  
ANTONIO MATARÓ.

*Media filiación del soldado Antonio Baró Mortés.*

Hijo de Isidro y de Rosa, natural de Civis, parroquia de ídem, ayuntamiento de su pueblo, provincia de Lérida, vecindado en Civis, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, capitania general de Cataluña; nació en 15 de Abril de 1863, de oficio labrador, edad 19 años 10 meses 9 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 680 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.

Fué filiado como quinto con el núm. 4 por su pueblo por el reemplazo de 1885.

Tuvo entrada en Caja en 24 de Febrero de 1883.—Ingresó en este Batallón en 1.º de Julio de 1885.

2074

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Orden público y demás agentes de la autoridad, procederán á la busca y captura del recluta desertor del Regimiento Infantería de Filipinas, Miguel Albós Martí, cuya media filiación se acompaña; y caso de ser habido, lo pondrán á disposición del Excmo. señor Brigadier Gobernador militar que lo reclama.

Lérida 24 de Noviembre de 1885.  
ANTONIO MATARÓ.

*Media filiación del soldado Miguel Albós Martí.*

Hijo de Miguel y de Francisca, natural de Os, parroquia de ídem, ayuntamiento de su pueblo, provincia de Lérida, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, capitania general de Cataluña; nació en 25 de Enero de 1863, de oficio labrador, edad 20 años 28 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 690 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas ídem, ojos azulados, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano.

Fué filiado como quinto con el núm. 5 por el pueblo de Civis para el reemplazo de 1883.

Tuvo entrada en Caja en 23 de Febrero de 1883.—Ingresó en este Batallón en 1.º de Julio de 1885.

2075

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Orden público y demás agentes de la autoridad procederán á la busca y captura del recluta desertor del Regimiento Infantería de Filipinas, Isidro Salvador Viñal, cuya media filiación se acompaña;

y caso de ser habido, lo pondrán á disposición del Excmo. señor Brigadier Gobernador militar que lo reclama.

Lérida 24 de Noviembre de 1885.  
ANTONIO MATARÓ.

*Media filiación del soldado Isidro Salvador Viñal.*

Hijo de Pablo y de María, natural de La Vansa, parroquia de ídem, ayuntamiento de su pueblo, provincia de Lérida, vecindado en La Vansa, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, capitania general de Cataluña; nació en 23 de Noviembre de 1863, de oficio labrador, edad 19 años, un mes, 15 días: su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura un metro 660 milímetros, sus señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca mediana, color sano.

Fué filiado como quinto por su pueblo con el núm. 8 para el reemplazo de 1883.

Tuvo entrada en Caja en 24 Febrero de 1883.—Ingresó en este Batallón en 1.º de Julio de 1885.

**SECCION DE FOMENTO.**

2079

**NEGOCIADO—MINAS.**

En el expediente de registro de la mina de plomo y zinc titulada «La Isabel», sita en el distrito municipal de Betlán, con esta fecha se ha dictado la providencia que sigue:

«Examinado el expediente de registro minero que con la denominación de «La Isabel» solicitó en 16 de Julio de 1873 D. Bartolomé Pena, para la explotación de plomo y zinc en término de Aubet, distrito municipal de Betlán:

Resultando: que desde 17 de Oc-

tubre de 1874 se halla en suspenso la tramitación de este expediente por causas que no constan en el mismo:

Resultando: que el registrador no hizo reclamación, ni protesta alguno en tan largo periodo de tiempo dando lugar á la cancelación de derecho desde aquella fecha:

Vista la orden de 1.º de Julio de 1874 y la Real orden de 4 de Mayo de 1881:

Considerando: que el registrador no solo no ha demostrado deseo de que se le haga la concesión que solicitó acogiéndose á la Real orden de Mayo de 1881, sino que abandonando por tan largo periodo de tiempo su gestión induce fundadamente á creer que desistió de la prosecución del expediente:

Considerando: que este expediente se halla cancelado de derecho desde el momento que trascurridos sesenta días despues de su publicación no se reclamó contra la morosidad de la Administración, vengo en declararle sin curso y fenecido.

Publíquese esta providencia en el Boletín Oficial y notifíquese administrativamente al interesado.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Lérida 30 de Octubre de 1885.  
ANTONIO MATARÓ.

2108

**NEGOCIADO DE AGUAS—CANAL DE URGEL.**

Correspondiendo en el presente año la renovación de la tercera parte de los Síndicos particulares de riegos del Canal de Urgel según el artículo 131 de su Reglamento; y debiendo verificarse la elección el día ocho de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de cada pueblo con

arreglo á lo dispuesto en el artículo 116 del propio Reglamento, con-vo-co, para dicho día, hora y sitio, á todos los propietarios que posean tierras regables del Canal en los términos de los pueblos comprendidos en la adjunta relación, para la elección de los *Sindicados particulares y suplentes*; previniendo á los Alcaldes de los pueblos, en que han de tener lugar las elecciones, observen y guarden las formalidades prescritas en los artículos 116 al 122 del repetido Reglamento y remitan seguidamente las actas originales á este Gobierno para su aprobación.

Lérida 27 de Noviembre de 1885.

ANTONIO MATARÓ.

*Relación que se cita.*

Pueblos	Distritos municipales	Sindica- tos
Monsuá. . .	Ibars de Urgel	3.º
Cuadras de Puigvert. . .	Puigvert de Agramunt..	Idem
Aguilella. . .	Barbens. . .	Idem
Almenaras. . .	Agramunt. . .	Idem
Anglesola. . .	Anglesola. . .	Idem
Fuliola. . .	Fuliola. . .	Idem
Liñola. . .	Liñola. . .	4.º
Castellserá. . .	Castellserá. . .	Idem
Penellas. . .	Penellas. . .	Idem
Pedris. . .	Bellcaire. . .	Idem
Anglesola. . .	Anglesola. . .	5.º
Ibars de Urgel	Ibars de Urgel	Idem
Preixana. . .	Preixana. . .	Idem
Palau de An- glesola. . .	Palau de An- glesola. . .	Idem
Liñola. . .	Liñola. . .	6.º
Bellvis. . .	Bellvis. . .	Idem
Puig-grós. . .	Puig-grós. . .	7.º
Vilanova de Bellpuig. . .	Vilanova de Bellpuig. . .	Idem
Mollerusa. . .	Mollerusa. . .	Idem
Sidamunt. . .	Sidamunt. . .	8.º
Vilanova de la Barca. . .	Vilanova de la Barca. . .	Idem
Masroig. . .	Borjas. . .	9.º
Puigvert de Lérida. . .	Puigvert de Lérida. . .	Idem
Artesa de Lé- rida. . .	Artesa de Lé- rida. . .	10.º
Alamús. . .	Alamús. . .	Idem

**Sección cuarta.**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

1966

D. José de Juenmayor Sánchez, Teniente Coronel graduado, Comandante del segundo batallón del Regimiento de Infantería Guipúzcoa número cincuentisiete.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Juez Fiscal de la causa seguida por el delito de primera desertión contra el soldado en la actualidad con licencia ilimitada Vicente Calpe Arnau, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de diez días se presente en el Castillo principal de esta plaza á responder á los cargos que en dicha causa le resultan.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

*Oficial* de esta provincia y en el de la de Valencia á donde pertenece el acusado.

Lérida treinta de Octubre de mil ochocientos ochenticinco.—El Comandante Fiscal, José de Juenmayor.

1974

D. Cayetano Rizaldos, Juez instructor de Cervera y su partido.

Por la presente requisitoria cita y llama á Juan Balagué Gual, vecino del pueblo de Gabarra, partido judicial de Solsona, de dieciocho á veinte años de edad, de estatura regular, moreno, viste pantalón de pana lisa color aceite, blusa oscura, alpargatas abiertas, cachucha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que en la noche del veintiseis de Octubre último se fugó de la cárcel del pueblo de Oliana; para que dentro el término de ocho días comparezca en este Juzgado á fin de recibirle inquisitiva en el sumario que instruyo sobre hurto de una manta y un par de zapatos del mesón llamado de Santesmases de la villa de Guisona en la mañana del quince de dicho mes; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades y encargo á la policía judicial y Guardia civil, procedan á su busca y captura, conduciéndole con las seguridades necesarias á estas cárceles y á mi disposición.

Cervera dos de Noviembre de mil ochocientos ochenticinco.—Cayetano Rizaldos.—P. S. M., Leandro Tarragó.

1978

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de primera instancia de Viella y su partido.

Hago saber: Que en méritos del espediente sobre aceptación de la herencia á beneficio de inventario del difunto D. José Morelló y Sanjuan, vecino que fué de esta villa, promovido por D. Antonio Morelló y Sanjuan ante este Juzgado y Escribanía de autorizante, por providencia de este día y á solicitud del espresado heredero, he acordado expedir el presente edicto llamando á los que tuviesen créditos que realizar contra la indicada herencia, á fin de que en el término de treinta días á contar desde el siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia los presenten en la Escribanía del infrascrito Actuario para ser pagados si son legales.

Dado en Viella á veintiseis Octubre de mil ochocientos ochenticinco.—Jacinto Corti.—Antonio Masol.

2012

Don Joaquín Llansó Jacas, Juez de instrucción de la villa y partido de Olot.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados José Casillach, natural de San Marsal (Francia) de estatura alta, pelo negro, barba poblada, de unos cuarenta años de edad, viste pantalón de hilo, blusa, gorra y alpargatas; y á Juan N. de estatura baja, pelo castaño y viste pantalón de lana oscuro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro el término de nueve días á fin de recibirles la oportuna indagatoria en méritos del sumario contra ellos formado por el delito de robo de dinero y otros objetos en el Manso Principi de Ribellas, Distrito municipal de Besagoda, bajo apercibimiento que de no realizarlo les parará los perjuicios que en derecho haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y demás agentes de policía judicial procedan á la busca y detención de dichos sujetos poniéndolos á mi disposición con las debidas seguridades.

Olot treinta de Octubre de mil ochocientos ochenticinco.—Joaquín Llansó.—Por disposición de S. S., Enrique Danuis.

Lérida nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenticinco.— Es copia.—Manuel Cardona.

**Sección quinta.**

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA.

2106

CIRCULAR.

Dispuesto por el artículo 27 de la instrucción de cédulas personales que los Ayuntamientos tengan formado durante el trascurso del mes de Abril, un padrón expresivo de los nombres de los individuos de ambos sexos avecindados en sus respectivas jurisdicciones, obligados á obtener cédulas personales, y no habiendo cumplido las corporaciones municipales que á continuación se expresan, con este deber que la ley les impone, apesar de las varias ordenes y circulares publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia; he acordado conminar á los Alcaldes de dichas municipalidades con la multa de cincuenta pesetas si dentro de diez días no han remitido á esta Administración los padrones, certificación del recargo municipal y resumen de cédulas personales en la forma prevenida por la referida instrucción, en la inteligencia de que pasado dicho término se llevará á efecto sin contemplación de ningún genero la multa impuesta.

Lérida 27 de Noviembre de 1885.—Federico Vassallo.

*Relación que se cita.*

Agramunt, Aytona, Alás, Albesa, Alfés, Aliñá, Almenar, Anglesola, Anserall, Aransís, Arcabell, Aristot, Artesa de Segre, Arse-

guell, Batlliu de Sas, Benavent de Lérida, Bobera, Cabanabona, Cabó, Castellás, Castellciudad, Castellserá, Cerviá, Cubells, Durro, Estimariu, Figols, Florejachs, Fondarella, Fornols, Fullea, Granadella, Granja de Escarpe, Grañena de Garrigas, Grañenella, Gosol, Guardia de Tremp, Guils, Guimerà, Guisona, Guixes, Iborra, Josa, Jou, Juneda, Lladurs, Llanera, Llardacans, Llobera, Maldá, Masalcoreig, Mayals, Masoterias, Menarguens, Mollerusa, Mongay, Montanisell, Montoliu de Cervera, Nalech, Navés, Noves, Oliola, Omells de Nogaya, Orgañá, Pallerols, Penellas, Pinós, Pobleta de Bellvehí, Prats y Sampsor, Preixana, Preñanosa, Puig-grós, Puigvert de Lérida, Riner, San Llorens de Morunys, San Pere de Arquells, Santa Liña, Sarroca de Bellera, Senterada, Seo de Urgel, Sudanell, Tabescan, Tarrés, Tahús, Torre de Capdella, Torrefarrera, Torrefeta, Torreserona, Torres de Segre, Tost, Tragó, Tuixent, Vansa, Verdú, Viella, Vilach, Vilagrasa, Vilanova de la Barca, Vinaixa, Viu de Llevata.

Lérida 27 de Noviembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Federico Vassallo.

**Sección sexta.**

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LÉridA.

1998

D. Francisco Costa y Terré, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que en espediente de apremio instruido contra los deudores morosos por el impuesto sobre el vñio del término de la Capital, correspondiente á los años 1882-83, 1883-84 y 1884-85 he dictado la providencia siguiente:

«Mediante no habersatisfechosus cuotas los cosecheros espresados en la precedente certificación dentro del plazo hábil que se les señaló quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Depositario la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Lo que hago público por medio del presente, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 21 de la vigente Instrucción, previniendo á los deudores por dicho concepto que si en el preciso término de cinco días no se presentan á hacer efectivos sus descubiertos con el apremio de primer grado impuesto me veré en la precisión de declararles incursos en el de segundo grado y demás que proceda según instrucción.

Lérida 7 Noviembre de 1885.—Francisco Costa.

# INDICE

de las materias publicadas en el «Boltin Oficial» en el mes de Noviembre de 1885.

Sección primera		Sección segunda		Sección tercera		Sección cuarta	
	Páginas.		Páginas.		Páginas.		Páginas.
Núm. 233.—R. O. del Ministerio de Fomento sobre la Exposición que ha de celebrarse en Liverpool en el mes de Mayo próximo. . . . .	839	Ejército durante el mes de Octubre. . . . .	847	Núm. 238.—Circular de la Dirección general de Establecimientos penales sobre los asilos de dementes. . . . .	862	Núm. 230.—Edicto del Juzgado de Solsona. . . . .	831
Núm. 237.—Real decreto y Reglamento del Ministerio de la Gobernación sobre la creación de Juntas consultivas para la construcción y reparación de teatros. . . . .	857	Núm. 235.—Circular del Gobierno civil ordenando la captura de los sugetos cuyos nombres y señas en la misma se espresan. . . . .	849	Núm. 244.—Pliego de condiciones para la contrata de la conducción del correo entre la oficina de Balaguer y la de Tiurana. . . . .	887	Núm. 231.—Edicto de la Audiencia de Barcelona sobre provisión de una plaza de Médico Forense en el Juzgado de Solsona. . . . .	833
Núm. 237.—Circular del Ministerio de Fomento sobre premios á los obreros. . . . .	858	Núm. 235.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «La Argentina».. . . .	849	Núm. 238.—Edictos de los Juzgados de Lérida, Cervera y Sort. . . . .	833 y 834	Núm. 232.—Edicto del Juzgado de Cervera. . . . .	835
Núm. 244.—Real decreto del Ministerio de la Gobernación sobre clasificación de los establecimientos penales. . . . .	885	Núm. 236.—Edicto del Gobierno civil anunciando el arbitrio extraordinario que para cubrir el déficit de su presupuesto tiene acordado el Ayuntamiento de Fondarella. . . . .	853	Núm. 244.—Edictos de los Juzgados de Lérida y Barcelona. . . . .	847	Núm. 234.—Edictos de los Juzgados de Lérida y Tremp y de la Fiscalía de la Comandancia de Carabineros de Tirvia. . . . .	849 y 850
		Núm. 236.—Edicto de la Sección de Fomento sobre expropiación de terrenos en el término de Tremp. . . . .	853	Núm. 237.—Edictos de los Juzgados de Lérida y Tremp y de la Fiscalía de la Comandancia de Carabineros de Tirvia. . . . .	849 y 850	Núm. 237.—Edictos de los	
		Núm. 236.—Edicto de la Sección de Fomento anunciando el pago de los terrenos expropiados en el término de Torá. . . . .	853				
		Núm. 236.—Edicto de la Sección de Fomento haciendo pública la renuncia del registro de la mina «Favorita». . . . .	853				
		Núm. 236.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «Araull»	853				
		Núm. 237.—Circular del Gobierno civil anunciando el día en que quedará cerrado el juicio de las exenciones del servicio militar. . . . .	858				
		Núm. 237.—Edicto de la Sección de Fomento sobre expropiación de terrenos en el término de Castellserá. . . . .	858				
		Núm. 238.—Circulares del Gobierno civil ordenando la captura de los sugetos cuyos nombres y señas en las mismas se espresan.. . . .	861				
		Núm. 238.—Edictos del Gobierno civil anunciando los arbitrios extraordinarios que para cubrir el déficit de su presupuesto tienen acordado los Ayuntamientos de Manresana, Estarás y Rialp. . . . .	861				
		Núm. 238.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «Santa Fé».. . . .	862				
		Núm. 239.—Edictos del Gobierno civil anunciando los					
		arbitrios extraordinarios que para cubrir el déficit de su presupuesto tienen acordado los Ayuntamientos de Vilanova de Bellpuig, Portell y Masalcoreig. . . . .	865				
		Núm. 239.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «Franciscana».. . . .	865				
		Núm. 240.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «La Esperanza». . . . .	869				
		Núm. 240.—Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública el día 30 de Setiembre. . . . .	869				
		Núm. 241.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «Santa Ana».. . . .	873				
		Núm. 242.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «Florida». . . . .	877				
		Núm. 242.—Distribución de fondos dada por la Contaduría provincial correspondiente al mes de Octubre. . . . .	877				
		Núm. 243.—Edicto del Gobierno civil anunciando el arbitrio extraordinario que para cubrir el déficit de su presupuesto tiene acordado el Ayuntamiento de Altet. . . . .	881				
		Núm. 243.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina «Aumento de la Serafina». . . . .	881				
		Núm. 243.—Edicto de la Sección de Fomento haciendo público la renuncia del registro de la mina «La Cerehana».. . . .	881				
		Núm. 244.—Edicto de la Sección de Fomento declarando caducados los aprovechamientos de árboles que espresa la relación que le sigue. . . . .	886				
		Núm. 244.—Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo en el mes de Octubre. . . . .	888				
		Núm. 245.—Circular del Gobierno civil previniendo á los Alcaldes remitan parte diario sobre el orden público. . . . .	889				
		Núm. 245.—Circular del Go-					
		bierno civil previniendo á los Alcaldes prohiban las diversiones públicas hasta que esté sepultado el cadáver de S. M. . . . .	889				
		Núm. 245.—Edicto del Gobierno civil suspendiendo la remisión de los partes sanitarios. . . . .	889				
		Núm. 245.—Circular del Gobierno civil ordenando la captura del sugeto cuyos nombres y señas en la misma se espresan. . . . .	889				
		Núm. 246.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina Serafina. . . . .	893				
		Núm. 247.—Circulares del Gobierno civil ordenando la captura de los sugetos cuyos nombres y señas en las mismas se espresan. . . . .	897				
		Núm. 247.—Edicto de la Sección de Fomento resolviendo el expediente sobre registro de la mina La Isabel. . . . .	897				
		Núm. 247.—Edicto de la Sección de Fomento sobre renovación de Síndicos del Canal de Urgel. . . . .	897				

	Páginas.		Páginas.		Páginas.		Páginas.
Juzgados de Cervera y Lérida.. . . . .	858 y 859	haciendo público el nombramiento de Recaudador de contribuciones y auxiliares de la 3. <sup>a</sup> agrupación del partido de Tremp.. . . . .	853	de suministros en Hospital del Llobregat.. . . . .	836	Núm. 237.—Convocatorias para la provisión de escuelas vacantes en las provincias de las Baleares y Barcelona.	860
Núm. 238.—Edicto de la Audiencia de Barcelona anunciando la provisión de una plaza de Médico Forense en el Juzgado de Vich. . . . .	862	Núm. 236.—Relación de descubiertos por consumos y cédulas. . . . .	854	Núm. 232.—Edicto de la Universidad de Barcelona anunciando queda abierta la matrícula para las asignaturas que en el mismo se espresan. . . . .	836	Núm. 237.—Edicto de la Alcaldía de Lérida anunciando que queda instalada la medición del aceite en el nuevo edificio Alhóndiga. . . . .	860
Núm. 238.—Edicto del Juzgado de Lérida. . . . .	862	Núms. 239, 240 y 241.—Relaciones del impuesto sobre el producto de la riqueza minera. . . . .	867	Núm. 232.—Edicto de la Universidad de Barcelona anunciando queda abierta la matrícula para la enseñanza de Practicantes y Matronas. . . . .	842	Núm. 237.—Anuncio de la Caja de Ahorros y Montepío sobre venta de varios efectos empeñados. . . . .	860
Núm. 239.—Edictos de los Juzgados de Lérida, Seo de Urgel, Tremp y Manresa y de las Fiscalías militares de Seo de Urgel y Lérida. . . . .	866	Núm. 242.—Edicto de la Administración de Hacienda comunicando que don Miguel Santesmases se ha encargado interinamente de la agencia del partido de Seo de Urgel. . . . .	878	Núm. 234.—Edicto del Distrito universitario de Barcelona rectificando una relación de escuelas vacantes en la provincia de Gerona. . . . .	848	Núm. 238.—Convocatorias para la provisión de escuelas vacantes en la provincia de Barcelona. . . . .	863
Núm. 242.—Edictos del Juzgado de Lérida. . . . .	878	Núm. 242.—Edicto de la Administración de Hacienda transcribiendo las providencias dictadas contra los deudores morosos por las contribuciones de industrial y territorial. . . . .	887	Núm. 234.—Edicto de la Comisaría de guerra de Gerona anunciando la convocatoria de proposiciones libres para contratar el suministro de utensilios. . . . .	848	Núm. 239.—Edicto de la Delegación del Banco de España anunciando los días para la recaudación de contribuciones en los pueblos que en el mismo se espresan. . . . .	868
Núm. 243.—Edictos de los Juzgados de Lérida y Tremp y del municipal de Lérida. . . . .	881 y 882	Núm. 245.—Edicto de la Administración de Hacienda transcribiendo reglas dictada por la Dirección general de Impuestos para la recaudación y expendición de cédulas personales. . . . .	890	Núm. 234.—Edicto de la Delegación del Banco de España anunciando los días en que se verificará la cobranza de las contribuciones en Os de Balaguer. . . . .	848	Núm. 239.—Edicto de la Alcaldía de Cervera sobre cesión de patios de casas derruidas. . . . .	868
Núm. 244.—Edicto del Juzgado de Balaguer. . . . .	888	Núm. 247.—Edicto de la Administración de Hacienda reclamando a los Alcaldes que la misma espresa la remisión de los padrones de cédulas personales. . . . .	898	Núm. 234.—Edicto de la Delegación del Banco de España rectificando el anuncio publicado en el <i>Boletín</i> número 230 sobre cobro de contribuciones. . . . .	848	Núm. 241.—Convocatoria para la provisión de escuelas vacantes en la provincia de Gerona. . . . .	876
Núm. 245.—Edictos de los Juzgados de Lérida y Cervera. . . . .	889			Núm. 234.—Edicto de la Comisaría de guerra de Barcelona fijando los precios que deberán regir en la segunda convocatoria de proposiciones particulares para la contrata de raciones. . . . .	848	Núm. 241.—Edictos de la Comisaría de guerra de Figueras anunciando la admisión de proposiciones particulares para la contratación de utensilios en los puntos que en los mismos se espresan. . . . .	870
Núm. 246.—Edictos de los Juzgados de Cervera y Lérida. . . . .	893	<b>Sección sexta</b>		Núm. 234.—Edicto de la Alcaldía de Lérida sobre la elección de un Vocal de la Junta de Cequiaje. . . . .	848	Núm. 246.—Edicto de la Delegación del Banco de España anunciando la venta de varias fincas. . . . .	894
Núm. 247.—Edictos de los Juzgados de Cervera, Viella y Olot y de la Fiscalía militar de Lérida. . . . .	898	Núm. 230.—Edicto de la Delegación del Banco de España fijando los días para la recaudación de contribuciones en los pueblos que en el mismo se espresan. . . . .	831	Núm. 235.—Edicto de la Escuela de Arquitectura de Barcelona anunciando el curso de 1885 á 1886. . . . .	852	Núm. 247.—Edicto de la Alcaldía constitucional de Lérida transcribiendo una providencia contra los morosos por el impuesto del vino. . . . .	898
<b>Sección quinta.</b>		Núm. 231.—Convocatoria para la provisión de escuelas vacantes en la provincia de Lérida. . . . .	834	Núm. 236.—Edicto de la Delegación del Banco de España anunciando los días para la recaudación de contribuciones en los pueblos que en el mismo se espresan. . . . .	856	Núm. 231	
Núm. 232.—Edicto de la Administración de Hacienda anunciando que D. Federico Vassallo ha tomado posesion del cargo de Administrador. . . . .	835	Núm. 231.—Balance de la Caja de Ahorros correspondiente á los días 25 de Octubre y 1. <sup>o</sup> de Noviembre. . . . .	834			» 232	
Núms. 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246.—Continuación del Reglamento de contribución territorial. . . . .	835	Núm. 232.—Edicto de la Comisaría de guerra de Barcelona anunciando la subasta				» 235	Anuncios de Ayuntamientos.
Núm. 233.—Edictos de la Administración de Hacienda anunciando la provisión de los estancos vacantes en Montargull y Agramunt. . . . .	842					» 238	
Núm. 235.—Edicto de la Administración de Hacienda recordando á los concesionarios de minas que espresa la relación que sigue el pago del cánon por superficie. . . . .	851					» 239	
Núm. 236.—Edicto de la Administración de Hacienda						» 240	
						» 241	
						Núm. 236	Estados demográficos dados por el Ayuntamiento.